

SOBRE EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO PARA EL AÑO 2005

Henry Pease García

El Congreso aprobó el miércoles 10 de noviembre su Presupuesto para el año 2005, que es de 292.9 millones de soles. Esto es 26.9 millones menos que el presupuesto de apertura del año 2004, que ascendió a 319.8 millones de soles.

Recordemos que a esta cifra se llegó el año pasado luego de reducir en 31 millones el presupuesto originalmente asignado por el MEF al Congreso que ascendía a 350.8 millones de soles.

Sin embargo, debe decirse que en los 7 primeros meses de la ejecución presupuestal 2004 (Enero - Julio) se continuaron tomando una serie de medidas de austeridad que hicieron que la ejecución presupuestal se reduzca en 13.5 millones. Estas medidas se enumeran a continuación:

Menor ejecución en bienes y servicios y otros	
Gastos corrientes:	8 700 000
Devolución voluntaria de gastos operativos	
Mes de Febrero:	544 000
Eliminación del sueldo N° 15 de Congresistas	
Por Ley 28212:	1 200 000
Eliminación del sueldo N° 16 de congresistas	
Por Ley 28212:	1 200 000
Eliminación de gastos operativos de Octubre:	1 900 000
TOTAL	13 544 000

Como se puede observar fácilmente, el presupuesto de 319.8 millones del año 2004, al mes de julio de 2004 se había reducido en 13.5 millones de soles adicionales, con lo cual el presupuesto 2004 en términos reales se encontraba en 306,3 millones de soles.

En esta cifra se está consignando ya el efecto de la aplicación de la Ley 28212, que regula los ingresos de los altos funcionarios al servicio del Estado, que impide que sean pagados más de 12 sueldos al año más dos gratificaciones, que en la práctica significa para el año 2004 la eliminación del sueldo N° 16 de los congresistas y los gastos operativos extraordinarios de octubre.

Si se comparan los 292.9 millones de soles del Presupuesto 2005 con relación al presupuesto ejecutado del 2004, que al cierre del ejercicio debe llegar a 306,3 millones de soles, la diferencia entre ambos será como máximo de 13,4 millones de soles. Pero eso es solo el comienzo. La administración por lo general presenta más necesidades al comenzar y si se mantiene la austeridad en el gasto, al término del periodo de ejecución el ahorro podría ser del doble. ¡Que

comparen ahora nuestro presupuesto con el de otros países! **Felicito a la Mesa Directiva por continuar la política de austeridad que en los últimos años se ha ido construyendo.**

Se debe tener en cuenta que la aplicación de la Ley 28212, que aprobó el Congreso en la legislatura pasada, está significando una reducción de 17.1 millones de soles en el presupuesto 2005, que equivale a la reducción de las gratificaciones de vacaciones y escolaridad a todos los trabajadores y de dos sueldos extraordinarios a los congresistas.

En este punto es conveniente señalar que propuse a la Mesa Directiva pasada la posibilidad de aplicar de manera diferenciada la Ley 28212 a los empleados de menor jerarquía. A quienes ganan entre 8 mil y 4 mil soles mensuales (SP 8 - ST 5) se les aumentaría al sueldo una de las dos gratificaciones que perciben actualmente dividida entre las 12 mensualidades y dos gratificaciones.

Así, un asesor de despacho parlamentario, por ejemplo, que gana actualmente 12 mensualidades y 4 gratificaciones de 7200 soles, es decir 115200 soles al año, pasaría a ganar 12 mensualidades y dos gratificaciones de 7714 soles cada una, lo que significa un ingreso anual de 107996.

Al personal que gana menos de 4000 soles mensuales no se le recortaría sus ingresos anuales. Así, una secretaria de despacho, que gana actualmente 16 sueldos de 2480 soles, es decir una remuneración anual de 39680 soles, pasaría a ganar 12 remuneraciones y 2 gratificaciones de 2834 soles, es decir que sus ingresos anuales no se alterarían en absoluto.

Los trabajadores de menor nivel salarial son los 130 trabajadores limpieza que tienen un sueldo de 500 soles mensuales es decir 8000 soles anuales. El Presupuesto 2005 aprobado determina que estos trabajadores verán rebajados sus ingresos a 7000 soles anuales. Si se aplicara el criterio de la Mesa Directiva anterior, estos empleados recibirían 12 mensualidades de 571,4 nuevos soles y dos gratificaciones anuales por el mismo monto, es decir, sus ingresos anuales no se verían afectados.

Si se adoptara el criterio que propuse y que he expuesto con casos prácticos, la reducción del gasto sería menor en 9 millones de soles aproximadamente, pero se ganaría en equidad, pues no se sacrificaría a los trabajadores que ganan menos.

Es importante señalar que en la estructura del presupuesto 2005 por aplicación de la Ley 28212, congresistas y empleados tienen 12 remuneraciones y 2 gratificaciones, sin embargo, se observa que se siguen consignando 16 pensiones anuales para los pensionistas, a quienes se le incluyen escolaridad y vacaciones.